



DICIEMBRE
2015

UN PARAÍSO PARA LOS CONTAMINADORES

Cómo los derechos de los inversores en los acuerdos comerciales de la UE sabotean la lucha por la transición energética

Evitar un cambio climático catastrófico es el desafío que define nuestro tiempo. Si queremos tener la posibilidad de impedir que se alcancen unos niveles extremadamente peligrosos en el calentamiento global, la mayor parte de los combustibles fósiles del mundo —petróleo, carbón y gas— se debe dejar bajo tierra, sin explotar. Las sociedades deben dirigirse hacia un sistema de energía basado en fuentes renovables como el sol, el viento y el agua.

Este enorme cambio exigirá una fuerte acción por parte de las autoridades públicas. Pero la capacidad de estas para promulgar las leyes y normas necesarias se ve gravemente limitada por un sistema jurídico muy poco conocido pero muy poderoso. En las últimas décadas, este régimen internacional de inversiones ha atrapado a muchos países en sus redes legales.

Miles de acuerdos comerciales y de inversión firmados entre países permiten a las empresas multinacionales demandar a los Gobiernos si se considera que los cambios normativos adoptados por las autoridades públicas reducen sus ganancias, aunque se trate de normas para proteger el medio ambiente o para combatir el cambio climático. A finales de 2014, se tenía constancia de 608 demandas de este tipo, planteadas por inversores contra Estados, ante tribunales internacionales. El peso de estas demandas recae en gran medida sobre los Gobiernos, ya sea en la forma de unos astronómicos costes jurídicos o del menoscabo de las normas sociales y ambientales.

Cada vez son más las demandas inversor-Estado que se interponen contra las medidas de los Gobiernos en el sector energético, y que irían desde la eliminación gradual de la energía nuclear a las moratorias sobre operaciones de riesgo para el medio ambiente, como la explotación de gas de esquisto ("fracking"). Como los bufetes de abogados ganan dinero cada vez que un inversor demanda a un Estado, esto fomenta que cada vez surjan más demandas corporativas; por ejemplo, sobre la legislación en el sector de las energías renovables.

A pesar del riesgo evidente que esto supone para la transición energética, aún se están negociando otros acuerdos de comercio e inversión que permitirían a las grandes empresas bloquear la acción resuelta de los Gobiernos en materia de cambio climático. Entre estos, cabe mencionar la Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (más conocido como TTIP, por su sigla en inglés), que están negociando actualmente la UE y los Estados Unidos, y el Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA) entre la UE y Canadá, cuyo proceso de ratificación podría comenzar en 2016.

Sin embargo, aunque los grandes contaminadores están presionando con fuerza a favor de estos acuerdos, un movimiento creciente está haciendo frente a este acaparamiento de poder por parte de las grandes empresas. En efecto, hoy en día se constata un mayor examen y debate público sobre los acuerdos de comercio y de inversión del que era habitual en los últimos años.

Cuadro 1: POLÍTICAS ENERGÉTICAS AMENAZADAS EN CONTROVERSIAS ENTRE INVERSORES Y ESTADOS

Grandes empresas contra las restricciones ambientales sobre el carbón – Vattenfall contra Alemania I: En 2009, la multinacional sueca de la energía Vattenfall interpuso una demanda contra el Gobierno alemán, al que exigía 1.400 millones de euros en concepto de indemnización por las restricciones ambientales impuestas a una de sus centrales eléctricas de carbón. El caso, basado en el Tratado sobre la Carta de la Energía, un acuerdo multilateral sobre inversiones en el sector energético, se resolvió fuera de los tribunales, después de que Alemania aceptara relajar su normativa ambiental.¹

Grandes empresas contra la eliminación gradual de la energía nuclear – Vattenfall contra Alemania II: En 2012, Vattenfall presentó una segunda demanda amparándose en el Tratado sobre la Carta de la Energía, por la que reclamaba 4.700 millones de euros por la pérdida de ganancias relacionadas con dos de sus centrales de energía nuclear. El caso se planteó después de que Alemania decidiera comenzar a abandonar la energía nuclear a raíz de la catástrofe de Fukushima. El Gobierno alemán ya se ha gastado más de 3,2 millones de euros en su defensa, y prevé que acabará desembolsando un total de 9 millones de euros en costes legales.²

Grandes empresas contra moratorias sobre el fracking – Lone Pine contra Canadá: En 2011, el Gobierno de la provincia canadiense de Quebec respondió a la preocupación pública por la contaminación del agua adoptando una moratoria sobre el uso de la fractura hidráulica ('fracking') para la exploración de petróleo y gas. En 2012, la empresa de energía Lone Pine Resources, con sede en Calgary, presentó una demanda inversor-Estado en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) contra la moratoria. Lone Pine, que interpuso la demanda a través de una filial en el paraíso fiscal estadounidense de Delaware, está reclamando 109,8 millones de dólares,³ más intereses, por daños y perjuicios.⁴

Grandes empresas contra normas para la compra de productores locales – Mesa Power contra Canadá: En 2011, la empresa de energía Mesa Power, con sede en Texas, interpuso una demanda contra Canadá, amparándose en el TLCAN, por un total de 775 millones de dólares canadienses. El caso está relacionado con la Ley de Energía Verde y Economía Verde de la provincia de Ontario. Entre otras cosas, Mesa Power se opone a los requisitos que exigen que las compañías eólicas y solares adquieran parte de su material de productores locales a cambio de acceder a ciertos programas de subvención.⁵ Estas normas ayudaron a maximizar los beneficios económicos y sociales de las inversiones verdes en la región, que en un principio sirvieron para impulsar el amplio apoyo político a favor de la Ley.

Grandes empresas contra requisitos en materia de investigación – Mobil Investments y Murphy Oil contra Canadá: En 2007, Mobil Investments (una filial del gigante petrolero estadounidense ExxonMobil, la compañía energética más rica del mundo) y Murphy Oil Corporation presentaron una demanda contra Canadá en el marco del TLCAN porque, en 2004, las provincias de Terranova y Labrador habían adoptado el requisito de que las compañías petroleras que operaban en plataformas marinas, lejos de la costa, debían invertir una parte de sus ingresos en investigación y desarrollo local. El TLCAN, que entró en vigor en 1994, incluía una 'reserva' para este tipo de requisitos. Pero el tribunal arbitral falló en contra de Canadá, arguyendo que las normas sobre investigación eran ilegales en virtud del TLCAN y que la reserva solo era aplicable a las normas que ya estuvieran en vigor en 1994. Canadá se vio obligado a pagar una compensación de 17,3 millones de dólares canadienses más intereses.⁶

Grandes empresas contra impuestos sobre el petróleo – Perenco contra Ecuador: En 2008, la empresa anglo-francesa Perenco demandó a Ecuador basándose en el tratado bilateral de inversiones firmado entre este país y Francia. El caso es uno de varios relacionados con el impuesto que Ecuador creó sobre los llamados 'beneficios inesperados' o 'extraordinarios' (*windfall profits*) en el sector petrolero. Aunque el tribunal ya ha emitido su fallo contra Ecuador (la suma de la compensación aún está por determinarse), también ha responsabilizado a Perenco de infringir la legislación ambiental ecuatoriana. Ecuador había alegado que los yacimientos petroleros de Perenco habían provocado una "catástrofe ambiental" en el Amazonas.⁷

Las demandas relativas a inversiones se están multiplicando (véase el Cuadro 2 en la página 4) y muchas de ellas son interpuestas por empresas de energía y combustibles fósiles. Tal como se apuntaba recientemente en Lexpert, un portal electrónico de noticias sobre el negocio del derecho: "Si hay un único sector industrial que se pueda denominar la cuna del arbitraje (...) internacional, es el negocio de la energía. Especialmente el petróleo y el gas".⁸ En otras palabras, el sector de la energía está impulsando el crecimiento del arbitraje internacional.

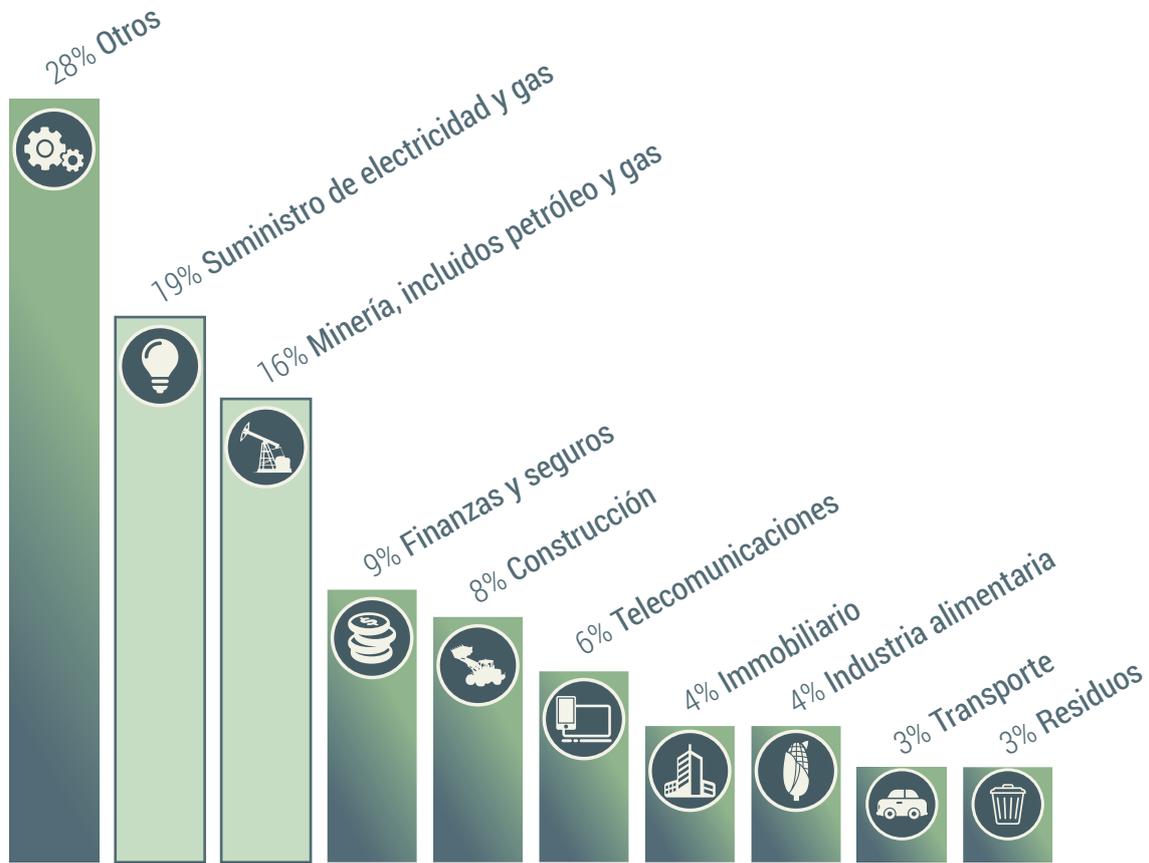
"Las compañías energéticas están especialmente interesadas en recurrir al arbitraje."

*Tom Sikora, abogado y asesor jurídico de ExxonMobil*⁹

En noviembre de 2015, casi la mitad de todos los casos pendientes en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) del Banco Mundial, en el que se tramitan la mayor parte de las controversias inversor-Estado, estaban relacionados con el petróleo, la minería, el gas, la energía eléctrica y otras energías.¹⁰ Las demandas relacionadas con la generación y el suministro de energía se han disparado en los últimos años: en torno al 30 por ciento de los nuevos casos presentados ante el CIADI en los últimos dos años estaban vinculados con la energía, en comparación con el 5 y 13 por ciento de los años anteriores.¹¹ Si se repasa el historial completo de todas las demandas inversor-Estado conocidas a nivel mundial, el Tratado sobre la Carta de la Energía —un tratado multilateral firmado después de la Guerra Fría para integrar los sectores de la energía soviéticos y de Europa del Este en los mercados occidentales— se ha convertido en el fundamento jurídico al que se recurre con más frecuencia para las demandas corporativas.¹²

EL 35 POR CIENTO DE TODAS LAS DEMANDAS INVERSOR-ESTADO ESTÁN RELACIONADAS CON EL PETRÓLEO, LA MINERÍA, EL GAS Y LA ELECTRICIDAD

Fuente: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)¹³



“A medida que las fuerzas contra los combustibles fósiles ganan impulso, las compañías extractivas están empezando a contraatacar con un instrumento familiar: las disposiciones de protección de los inversores en los tratados de libre comercio.”

*Naomi Klein, periodista y escritora*¹⁴

Las empresas de combustibles fósiles y energía han utilizado estas demandas para impugnar restricciones ambientales impuestas a centrales eléctricas de carbón, decisiones de Gobiernos de eliminar gradualmente la energía nuclear y moratorias sobre el fracking (véase el Cuadro 1 en la página 2). Los contaminadores también han utilizado la amenaza de interponer una costosa demanda en sus intentos de presionar a los Gobiernos para que acepten proyectos de energía controvertidos, como el oleoducto Keystone XL que iría desde Alberta, Canadá, al estado norteamericano de Nebraska.¹⁵ Ahora, estas mismas empresas están entusiasmadas ante la perspectiva de que toda una serie de acuerdos comerciales en fase de negociación, como el tratado de libre comercio TTIP entre la UE y los Estados Unidos, y el CETA entre la UE y Canadá, incluyan derechos de gran alcance para los inversores extranjeros.

Cuadro 2: ALGUNOS DATOS BÁSICOS SOBRE EL SISTEMA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE INVERSORES Y ESTADOS (ISDS EN INGLÉS)¹⁶

- › Los Estados han firmado más de **3.200** tratados internacionales de inversión.
- › Estos tratados internacionales de inversión otorgan **amplios poderes** a los inversores extranjeros, como la posibilidad de poder presentar demandas contra Estados directamente ante tribunales internacionales en el caso de una presunta violación de las disposiciones de los tratados. Estas demandas internacionales suelen eludir los tribunales locales.
- › Los casos inversor-Estado se han multiplicado en los últimos 20 años, y han pasado de un total de tres casos conocidos en 1997 a una cifra récord de más de **50** nuevas demandas presentadas por año en 2012 y 2013.
- › A fines de 2014, se contaban **608** controversias inversor-Estado en todo el mundo, pero como el sistema es muy opaco, la cifra real podría ser muy superior.
- › Los casos suelen ser dirimidos por un tribunal compuesto por tres abogados privados, los **árbitros**, que tienen intereses financieros en el sistema y una serie de conflictos de interés.¹⁷
- › Los inversores se han impuesto en el **60 por ciento** de los casos inversor-Estado en los que se ha adoptado una decisión sobre el fondo del caso, mientras que los Estados solo han ganado en un **40 por ciento** de ocasiones.
- › Las cifras de los laudos pueden alcanzar los 10 dígitos. La mayor suma conocida de daños y perjuicios hasta la fecha, **50.000 millones de dólares**, se dictó contra Rusia, en favor de los antiguos propietarios mayoritarios de la compañía de gas y petróleo Yukos.
- › Hasta la fecha, los principales beneficiarios financieros han sido grandes empresas y personas ricas; el **64 por ciento** del dinero de los laudos conocidos de **más de 10 millones de dólares** ha ido a empresas con unos ingresos anuales superiores a los **10.000 millones de dólares**. Otro **29 por ciento** de estos laudos ha ido a empresas con unos ingresos anuales de entre **1.000 y 10.000 millones de dólares**, o a personas con un patrimonio neto de más de **100 millones de dólares**.¹⁸

LOS CONTAMINADORES PRESIONAN PARA CONSEGUIR DERECHOS CORPORATIVOS

La multinacional estadounidense del petróleo y el gas Chevron, por ejemplo, está presionando a favor de “un capítulo de inversiones de primer orden” en el TTIP. La empresa ha mantenido varias reuniones a puerta cerrada con los negociadores de la UE para el TTIP.¹⁹ Chevron centró toda su respuesta a la consulta del Gobierno estadounidense sobre el TTIP en la protección de las inversiones que, en opinión de la empresa, es “uno de nuestros problemas más importantes a escala global”.²⁰ Actualmente, Chevron mantiene una demanda contra Ecuador y así evita tener que pagar 9.500 millones de dólares para limpiar la contaminación provocada por su explotación petrolera en la selva amazónica, según lo dictaminado por tribunales ecuatorianos. El caso ha sido tildado de “notorio abuso” del arbitraje de inversiones como medio de evadir la justicia.²¹

“Un régimen fuerte de protección de las inversiones en el TTIP nos permitiría, a nosotros y a otras empresas estadounidenses, mitigar mejor los riesgos asociados con los proyectos de gran escala, intensivos en capital y a largo plazo en el extranjero.”

*Chevron a los negociadores estadounidenses*²²

“En el TTIP se deben incluir normas de acceso y protección de las inversiones, en especial la solución de controversias inversor-Estado (ISDS).”

*Instituto Americano del Petróleo (API) a los negociadores de la UE*²⁶

En su contribución a la consulta de la Comisión Europea sobre los derechos de los inversores en el TTIP, Chevron ha atacado las propuestas que apuntan a reformar el sistema para que los países puedan mantener su derecho a regular,²³ y incluso ha sugerido ampliar los privilegios corporativos garantizados por el TTIP.²⁴ Otros grupos de presión empresarial, en el que las grandes petroleras y energéticas desempeñan un papel importante, han presentado posiciones parecidas, entre ellos la Asociación Internacional de Productores de Gas y Petróleo (IOGP, cuyo eslogan es “trabajamos en nombre de las empresas de exploración y producción de petróleo y gas del mundo”), la federación patronal europea BusinessEurope (que proporciona servicios especiales a empresas como Areva, EDF, Enel, ExxonMobil, General Electric, Lukoil, Repsol, Shell, Statoil y Total), el Consejo Empresarial Transatlántico (TABC, que representa a más de 70 multinacionales con sede en los Estados Unidos y Europa, entre las cuales se encuentran BP, Chevron, ExxonMobil y Statoil) y la Mesa Redonda Europea de Industriales (ERT, que reúne a 50 jefes de multinacionales con sede en la UE, como Shell, Repsol, Eni, Engie, Total y E.ON).²⁵

COARTAR LAS ACCIONES CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Si las grandes empresas se salen con la suya, a los Gobiernos les resultará prácticamente imposible adoptar las medidas necesarias para prevenir un calentamiento global catastrófico. Estas medidas socavarían en gran medida las ganancias de las compañías de combustibles fósiles y energía, lo que podría suponer una violación de los privilegios de los inversores en tratados como los propuestos TTIP y CETA, y dejar a los Gobiernos en una difícil situación que les podría costar miles de millones.

Tomemos el ejemplo de las reservas existentes de petróleo, gas y carbón. Los científicos expertos en clima coinciden en que una gran parte de estos recursos deben permanecer bajo tierra si no queremos arruinar por completo el planeta. Según sus cálculos, si deseamos que el aumento de la temperatura global total no supere los dos grados, la humanidad solo puede emitir 565 gigatoneladas más de dióxido de carbono (CO₂) a la atmósfera. Sin embargo, la cantidad de carbono que ya está en las reservas de las principales compañías de petróleo, gas y carbón supera con creces esta cifra y asciende a un total de 2.795 gigatoneladas. Esto significa que la industria de los combustibles fósiles tiene cinco veces más petróleo, carbón y gas registrados como activos en sus carteras que lo que los científicos creen que es seguro quemar.²⁷ Evitar que se exploten estos activos —por ejemplo, mediante impuestos fuertes, obligando al cierre de plantas, o adoptando otras normas para la extracción, la venta o el comercio de combustibles sucios— supondría una importante merma para las ganancias de las grandes empresas. Y esto, a su vez, podría dar lugar a que se responsabilizara a los Gobiernos del incumplimiento de varias disposiciones de los acuerdos de comercio e inversión (véase el Cuadro 3 en la página 6).

“Las normas actuales de comercio e inversión otorgan a las empresas extranjeras fundamentos jurídicos para contrarrestar prácticamente cualquier intento de los Gobiernos para limitar la explotación de combustibles fósiles.”

*Naomi Klein, periodista y escritora*²⁸

O tomemos el ejemplo de las energías renovables. Dejar atrás la senda de los combustibles fósiles y seguir la de la energía verde exigirá una serie de medidas firmes —desde precios garantizados hasta subsidios directos— con el fin de dar a la energía verde una oportunidad justa para poder competir con la convencional. Pero este tipo de medidas normativas podrían ser penalizadas, ya que contravienen las disposiciones estándar de los tratados internacionales de inversión (véase el Cuadro 3 en la página 6). Tal como comenta K&L Gates, uno de los bufetes de abogados más activos del mundo en el ámbito de las demandas inversor-Estado: “En lo que respecta a (...) los cambios en el sector de la energía renovable, los tratados internacionales de inversión podrían ser de ayuda (...) de alguna de las siguientes dos maneras. Se podrían utilizar como una herramienta de presión contra cualquier otra acción gubernamental en el sector de la energía verde o bien se podrían entender como una estrategia de salida, que permitiría al inversor recuperar una parte o la totalidad de la pérdida asociada con el proyecto frustrado”.²⁹

UN CÍRCULO DE TIBURONES JURÍDICOS EN TORNO A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Varias firmas internacionales de abogados ya están alertando a las empresas multinacionales de que el régimen de arbitraje de inversiones podría ser una posible vía para defender sus ganancias en el sector energético. Para los abogados, esta es una gran ocasión para explorar oportunidades de negocio. Debido al auge en el número de demandas internacionales relativas a inversiones interpuestas contra Estados en las últimas dos décadas, el arbitraje de inversiones se ha convertido en una auténtica máquina de hacer dinero. Los costos legales de las demandas inversor-Estado se sitúan, como promedio, en más de 8 millones de dólares por caso, aunque en algunos pueden superar los 30 millones. Las firmas de élite que llevan los casos cobran hasta 1.000 dólares por hora y abogado, y en muchos casos se necesita el trabajo de todo un equipo. Los árbitros, los abogados que componen los tribunales y que en última instancia resuelven las controversias, también reciben unos honorarios sustanciosos. En el CIADI, el tribunal al que se recurre con más frecuencia para las demandas inversor-Estado, los árbitros ganan 3.000 dólares por día.³⁰

“¿Deberíamos dejar que un grupo de abogados insensatos interfiera en la labor de salvar el planeta?”

*Joseph Stiglitz, economista galardonado con el premio Nobel*³¹

DISUADIR A LOS GOBIERNOS DE ACTUAR CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

En el contexto de crisis y transiciones energéticas, los abogados arbitrales también han animado a sus clientes a utilizar la amenaza de interponer una costosa demanda como forma de asustar a los Gobiernos y que estos cedan. La firma de abogados Steptoe & Johnson, por ejemplo, ha loado la protección de las inversiones como “una herramienta extremadamente importante” para los productores de energía y sus grupos de presión “a la hora de luchar contra cambios legislativos en las normativas sobre energías renovables”.³² Estos cambios podrían ser cualquier cosa, desde objetivos de energías renovables a subsidios.

El ‘consejo práctico’ del bufete internacional Dentons a los inversores afectados por los recortes en los subsidios a la energía dice así: “Al plantearse si presentar una demanda (...) los inversores deberían tener en cuenta que en torno al 30 o 40 por ciento de las controversias relativas a inversiones se resuelven, por lo general, antes de que se emita un laudo final. Interponer una demanda puede generar la presión necesaria para ayudar al inversor a lograr un resultado satisfactorio”.³³

“Chevron arguye que la mera existencia del ISDS es importante, ya que tiene un efecto disuasorio.”

*Funcionario de la Comisión Europea refiriéndose a una reunión con Chevron sobre el ISDS en el TTIP, 29 de abril de 2014*³⁴

Es fácil imaginar cómo las empresas, al ver sus sueños extractivos amenazados por la oposición democrática o por normas contra la contaminación, podrían interponer, o amenazar con interponer, unas costosas demandas con el fin de disuadir a los Gobiernos de actuar firmemente para luchar contra el cambio climático. La multinacional francesa Total y la compañía estadounidense de gas y petróleo Schuepbach, por ejemplo, ya han cuestionado la adopción de una prohibición sobre el fracking en los tribunales franceses.³⁵ La inclusión del sistema de solución de controversias inversor-Estado en más acuerdos comerciales como el TTIP otorgaría a las grandes empresas una herramienta más —y en algunos casos una segunda oportunidad— para impugnar políticas de interés público.

“Bien podría ser posible utilizar las protecciones de los tratados de inversión como instrumento de apoyo a las iniciativas de cabildeo que persigan evitar un cambio normativo improcedente.”

Bufete de abogados Steptoe & Johnson, en alusión a las opciones de los inversores extranjeros para abordar los cambios normativos en el sector de la energía renovable³⁶

Cuadro 3: PRINCIPALES MEDIDAS EN EL SECTOR DE LA ENERGÍA EN EL PUNTO DE MIRA DE LOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN ARBITRAJE DE INVERSIONES

Objetivos en materia de energías renovables: En una nota informativa sobre las “opciones de los inversores extranjeros para hacer frente a los cambios normativos en el sector de la energía renovable”, la firma de abogados estadounidense Steptoe & Johnson ha explicado a los productores de energía sucia que pueden “presentar argumentos contundentes” para defender que la introducción de objetivos vinculantes para producir energía renovable ha violado sus “expectativas legítimas de que no se reduciría el porcentaje de energía de fuentes no renovables”. Según Steptoe, los objetivos de energía verde podrían traducirse en una violación del ‘trato justo y equitativo’, una cláusula estándar en los tratados de inversión, lo cual podría allanar el camino para reclamar una indemnización de miles de millones de euros.³⁷

Recortes en los subsidios: Decenas de bufetes de abogados internacionales han alertado a sus clientes multinacionales de que “los tratados internacionales de inversión pueden servir como escudo frente a los recortes gubernamentales en los subsidios destinados al sector de la energía verde”,³⁸ aludiendo específicamente a los recortes en los programas para incentivar el sector de las renovables en España, la República Checa, Italia, Rumanía, Grecia y Bulgaria (véase el Cuadro 4 en la página 7).³⁹ Los argumentos esgrimidos por los abogados —que los cambios normativos violan la norma del ‘trato justo y equitativo’ y son equiparables a una expropiación indirecta en la medida en que privan a la inversión de su sustancia económica— se podrían aplicar fácilmente a los recortes estatales en las ayudas a combustibles fósiles como el carbón.

Rechazo de proyectos de energía sucia: Cuando en 2015 comenzaron a despuntar los indicios de que el presidente estadounidense, Obama, rechazaría el controvertido oleoducto Keystone XL entre Canadá y los Estados Unidos por motivos ambientales, la industria de arbitraje empezó a tocar los tambores de guerra. “En caso de veto, es hora de recurrir a la opción del TLCAN”, escribía el abogado Todd Weiler, especializado en inversiones. Weiler animaba a la empresa promotora del proyecto, TransCanada, a demandar a los Estados Unidos por discriminación (porque los Estados Unidos habían aprobado anteriormente proyectos de oleoductos parecidos al de Keystone) y por violar la norma de ‘trato justo y equitativo’ del TLCAN (“que entraña la prohibición de ejercer una autoridad reguladora legítima con un fin inadecuado”, como quedar bien con “los donantes más generosos de la campaña del Partido Demócrata”). Weiler también sugería que los abogados de TransCanada debían apresurarse a “plantear preguntas incómodas para indagar” y exigir una serie de documentos a los Estados Unidos, ya que “la negativa a satisfacer plenamente estas demandas puede interpretarse como una admisión de los hechos en el caso del demandante”.⁴⁰

Impuestos a los combustibles fósiles: Los abogados especializados en inversiones suelen alertar a las empresas de que el arbitraje internacional representa una posible vía para revocar impuestos sobre combustibles fósiles. Según explica un abogado de la firma estadounidense King & Spalding: “La rentabilidad de un proyecto de energía o de un proyecto de petróleo y gas independiente puede verse gravemente afectada si el Estado que lo acoge modifica el régimen fiscal aplicable al proyecto después de que un inversor haya comprometido su capital”. Aunque algunos acuerdos excluyen explícitamente los asuntos fiscales de su ámbito de aplicación, según ese mismo abogado, los contratos con “compromisos específicos de estabilización” pueden llenar ese vacío y proteger a los inversores de “cambios adversos” en los regímenes fiscales.⁴¹ No es difícil entender cómo estos argumentos se podrían usar para acabar con una carga fiscal fuerte que persiguiera evitar la explotación de más combustibles fósiles.

Abandono de energías sucias: Cuando la energética sueca Vattenfall demandó a Alemania por su decisión de abandonar paulatinamente la energía nuclear (véase el Cuadro 1 en la página 2), el bufete de abogados Baker & McKenzie destacó “las posibles vías que se podrían tomar en los tribunales británicos si el Gobierno del Reino Unido siguiera una línea de acción parecida”.⁴²

Cuadro 4: ¿COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DEL ARBITRAJE DE INVERSIONES

Actualmente, varios Estados de la UE enfrentan demandas por haber retirado incentivos para la producción de energías renovables que han resultado demasiado caros en época de crisis económica. España es objeto de más de 20 demandas conocidas, la República Checa, de siete, Italia, de tres y Bulgaria, de dos. Abogados especializados en inversiones se han referido a estos y otros casos para destacar que las demandas inversor-Estado podrían ser una herramienta eficaz para obligar a los Estados a tomar las medidas necesarias para luchar contra el cambio climático.⁴³

En efecto, cooperativas de energías renovables y organizaciones ambientales han condenado al Gobierno de España y de otros países por reducir los subsidios a una industria que está considerada como una verdadera alternativa a las energías sucias y a la crisis climática. Los ciudadanos comunes que habían invertido en el sector también se vieron gravemente afectados por los recortes en los programas de subsidios. Sin embargo, la población en general carece de acceso al arbitraje inversor-Estado, mientras que los poderosos inversores internacionales gozan de los recursos y los cauces legales para poder demandar.

También es importante poner de relieve que varias de las demandas en el sector de las renovables fueron interpuestas por fondos especulativos que perseguían hacerse con lo que se conoce como 'beneficios inesperados' o 'extraordinarios' (*windfall profits*). Y es que, aunque invirtieron cuando los países ya se encontraban en plena crisis y recortando los programas de subsidios, los fondos aseguran ahora que sus expectativas de beneficios se vieron socavadas por el cambio en la política del Gobierno.⁴⁴ Este uso especulativo de la protección de inversiones es fomentado por empresas especializadas como European Solar Holdings, que se anuncia como un "vehículo para los inversores que buscan rentabilidad en activos de energías renovables en la UE" con la "protección de inversiones más fuerte disponible en la actualidad".⁴⁵ Pero las ayudas estatales se deberían destinar a iniciativas de energía renovable locales y nacionales, y no a fondos internacionales de inversión que buscan asegurarse grandes beneficios y una actividad empresarial sin riesgos, protegida por los acuerdos de inversión.

Por otro lado, a los inversores de fondos privados y a los gestores de fondos de inversión les interesan los negocios que garantizan una alta rentabilidad, y no las inversiones éticas. Simplemente dio la casualidad de que ese negocio se encontraba en la energía renovable en países como España. Ian Simm, director ejecutivo de Impax Asset Management, uno de los fondos que ha demandado a España, lo explica claramente: "No tenemos un mandato ético en sí (...) Estamos intentando conseguir dinero para nuestros inversores en este campo [energía, agua, alimentación y residuos]. Muchas veces atraemos a inversores éticos porque lo que hacemos encaja con sus objetivos, pero también gestionamos fondos para inversores que dirían que son agnósticos en lo que respecta a las inversiones éticas, en el mejor de los casos. Se sienten atraídos por la exposición a un área en rápido crecimiento (...) Deberían poder conseguir una buena –si no mejor– rentabilidad a largo plazo en este ámbito que en cualquier otro".⁴⁶

En consecuencia, otros analistas han destacado los riesgos que plantea el arbitraje de inversiones para la capacidad de los países de combatir el cambio climático. Gus Van Harten, experto en derecho de inversiones que da clases en la Facultad de Derecho de Osgoode Hall en Toronto, Canadá, sostiene que "frente a los riesgos de responsabilidad financiera que entrañan las demandas ISDS, los Estados pueden verse disuadidos de adoptar medidas para cumplir con sus responsabilidades en materia de cambio climático". Van Harten ha desarrollado una cláusula de exención concebida para proteger un futuro acuerdo climático de los efectos adversos de la solución de controversias inversor-Estado.⁴⁷ En octubre de 2015, el Parlamento Europeo adoptó una resolución que incluye esta 'salvaguardia'.⁴⁸

"Frente a los riesgos de responsabilidad financiera que entrañan las demandas ISDS, los Estados pueden verse disuadidos de adoptar medidas para cumplir con sus responsabilidades en materia de cambio climático."

Gus van Harten, profesor en la Facultad de Derecho de Osgoode Hall, Toronto

UNA CRECIENTE INDIGNACIÓN PÚBLICA

Mientras los abogados corporativos y los productores de energías sucias se frotan las manos anticipando más derechos para los inversores extranjeros en acuerdos comerciales como el TTIP y el CETA, un creciente movimiento mundial está tomando conciencia de la amenaza que representan estos tratados para la democracia. En efecto, hoy en día se constata un mayor examen y debate público sobre los acuerdos de comercio y de inversión del que era habitual en los últimos años.

Más de 3,2 millones de personas de toda la UE han firmado una petición contra el TTIP y el CETA "porque incluyen partes tan cuestionables como un mecanismo para solucionar las controversias entre inversores y Estados (...) que representan una amenaza a la democracia y al Estado de Derecho".⁴⁹ Cuando la Comisión Europea organizó una consulta pública sobre el tema en 2014, la gran mayoría de las 150.000 contribuciones protestó contra los derechos excesivos propuestos para los inversores extranjeros en el TTIP. Quienes así se manifestaron no fueron solo sindicatos, grupos de consumidores y de salud, ambientalistas y activistas de los derechos digitales, sino también empresas y Gobiernos.⁵⁰

La Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales de los Estados Unidos (NSLC), que representa a los órganos legislativos de los 50 estados del país, también ha anunciado que “no apoyará ninguno [acuerdo comercial] que prevea la solución de controversias inversor-Estado” porque interfiere en su “capacidad y responsabilidad, en tanto que legislatura estatal, de promulgar y hacer cumplir reglas justas y no discriminatorias que protejan la salud pública, la seguridad y el bienestar, garanticen la salud y la seguridad de los trabajadores, y protejan el medio ambiente”.⁵¹

“¿Qué necesidad hay de crear estos pseudotribunales amañados? ¿Qué tiene de malo el sistema judicial estadounidense? La verdad es que nada.”

*Elizabeth Warren, senadora demócrata de los Estados Unidos*⁵²

Algunos Gobiernos también han tomado conciencia de las injusticias del arbitraje de inversiones y están intentando salir del sistema. Sudáfrica, Indonesia, Bolivia, Ecuador y Venezuela han rescindido varios tratados bilaterales de inversión. Sudáfrica ha desarrollado un proyecto de ley sobre inversiones que elimina algunas de las cláusulas fundamentales y más peligrosas del derecho internacional de inversiones. Y el nuevo proyecto de modelo de tratado de inversión de la India sigue el mismo ejemplo.⁵³ En Europa, Italia se ha retirado del Tratado sobre la Carta de la Energía (TCE), especialmente tras ser objeto de varias demandas al amparo de este tratado en el sector de las energías renovables.⁵⁴

UNA CARTA GLOBAL DE DERECHOS CORPORATIVOS

Aún así, muchos de nuestros Gobiernos están decididos a entregar armas jurídicas aún más peligrosas a las grandes empresas en forma de nuevos y más amplios acuerdos comerciales. El tratado CETA entre la UE y Canadá, cuya ratificación podría iniciarse en 2016, permite a los inversores extranjeros eludir los tribunales locales y demandar a los Estados directamente ante tribunales internacionales cuando decisiones democráticas afectan a sus ganancias previstas.⁵⁵ El Acuerdo Transpacífico (TPP), firmado recientemente entre los Estados Unidos y otros 11 países de la Cuenca del Pacífico, sigue la misma línea.⁵⁶ El Gobierno estadounidense y la Comisión Europea parecen decididos a consagrar unos derechos excesivos parecidos para los inversores en el TTIP.

AUNQUE SE HABLA DE REFORMA, EL ISDS SIGUE VIVO Y SIGUE SIENDO IGUAL DE PELIGROSO

Debido a la feroz oposición con que se han topado las disposiciones sobre los derechos de los inversores en acuerdos como el CETA y el TTIP, la Comisión Europea y algunos Estados miembros de la UE han presentado una serie de propuestas para ‘reformar’ el sistema. Sin embargo, estas propuestas no reducen el riesgo que representan los derechos corporativos exclusivos para la democracia, los presupuestos públicos y las políticas públicas, en particular en el sector energético. He aquí cuatro razones del por qué:

1. Las propuestas de la UE incluyen los mismos derechos fundamentales que los inversores han invocado en casos anteriores para impugnar medidas que perseguían proteger el interés público. No hay ningún punto en las propuestas de la UE que impida a los inversores demandar a Estados por políticas como moratorias sobre el fracking, el abandono gradual de energías sucias o medidas para abandonar rápidamente los combustibles fósiles.

Cuadro 5: ¿QUÉ CAMBIARÁ CON EL CETA Y EL TTIP?

Si bien los tratados de comercio e inversión existentes ya limitan de forma significativa el espacio normativo del que disponen los Gobiernos para luchar contra el cambio climático, la inclusión del mecanismo de solución de controversias inversor-Estado (ISDS) en el CETA y el TTIP ampliaría enormemente el sistema del arbitraje de inversiones, y multiplicaría las contingencias de responsabilidad y los riesgos financieros de los Gobiernos a ambos lados del Atlántico.

- ▶ Hasta la fecha, solo **9** Estados miembros de la UE, todos de Europa del Este, tienen un tratado bilateral de inversión con los Estados Unidos;⁵⁷ y solo **8**, con Canadá.⁵⁸ Estos tratados cubren un mero **uno por ciento** de las inversiones estadounidenses y canadienses en la UE. Los derechos otorgados a los inversores en el CETA y el TTIP incrementarían ese porcentaje hasta el **100 por cien**.
- ▶ De las **51.495** filiales de empresas estadounidenses que actualmente operan en la UE, más de **47.000** obtendrían nuevas facultades para atacar las políticas y medidas gubernamentales europeas con el ISDS.⁵⁹
- ▶ Con el CETA, **cuatro de cada cinco** empresas estadounidenses que operan en la UE —es decir, un total de **41.811**— podrían tener derecho a presentar un caso ISDS contra la UE y sus Estados miembros si las inversiones están estructuradas debidamente.⁶⁰
- ▶ Las empresas de la UE, los Estados Unidos y Canadá ya son las que recurren con mayor frecuencia al arbitraje de inversiones. Así, son responsables de haber interpuesto **más del 80 por ciento** de todas las controversias conocidas inversor-Estado a escala global.⁶¹
- ▶ Se calcula que los diversos megatratados que se están negociando actualmente (entre los cuales se encuentra el TTIP) ampliarían la cobertura del sistema ISDS a **más del 80 por ciento** de los flujos de inversión mundiales, comparado con el mero **15-20 por ciento** que abarcan actualmente a pesar de los miles de tratados existentes.⁶²

2. *Las personas que resuelvan futuras demandas al amparo del CETA y el TTIP tendrán importantes incentivos para interpretar la ley a favor de los inversores*, ya que los árbitros (rebautizados como ‘jueces’ en la última propuesta de la Comisión para el TTIP) seguirán cobrando por caso, y suelen ganar unos 3.000 dólares al día. En un sistema unilateral, en el que solo pueden demandar los inversores, este es un fuerte incentivo para fallar en favor de estos últimos, allanando así el camino para más demandas y, por ende, más designaciones, dinero y poder para los árbitros.

3. *No hay ningún punto en el CETA ni en el TTIP propuesto por la UE que impida a los Gobiernos revocar medidas ‘voluntariamente’ cuando una compañía acaudalada interponga una demanda o amenace con ello*. Entre los ejemplos de este ‘enfriamiento normativo’, cabe mencionar la rebaja de las restricciones ambientales para una central eléctrica de carbón cuando Alemania llegó a un acuerdo sobre la primera demanda de Vattenfall (véase el Cuadro 1 en la página 2) o el hecho de que Nueva Zelanda haya anunciado que aplazará su legislación sobre el empaquetado genérico del tabaco hasta que se haya resuelto la demanda de la tabacalera Philip Morris contra Australia por sus normas antitabaco.⁶³

4. *Ni el CETA ni el TTIP propuesto por la Comisión Europea incluyen medidas significativas para reducir el riesgo que representan las demandas inversor-Estado para los presupuestos públicos*. Los futuros laudos en concepto de daños y perjuicios podrían suponer un importante saqueo de las arcas públicas (véase el Cuadro 2 en la página 4). Los tribunales incluso podrían exigir una indemnización por las expectativas de ganancias futuras.

En general, las ‘reformas’ de la UE en el régimen internacional de inversiones no disminuye los riesgos que enfrentan las leyes de interés público, los contribuyentes y la democracia. Son solo un intento de proteger un régimen jurídico cada vez más cuestionado, concebido para enriquecer a una pequeña élite, haciéndolo más aceptable con algunas reformas superficiales.⁶⁴

“Si las reglas comerciales no permiten que se adopten todo tipo de medidas importantes para luchar contra el cambio climático —y efectivamente no lo permiten— es obvio que se deben redactar de nuevo. Porque es imposible que podamos tener una economía sostenible y mantener las actuales normas de comercio internacional. Es totalmente imposible.”

Steven Shrybman, abogado ⁶⁵

CÓMO EL COMERCIO PRIMA SOBRE EL PLANETA

Los amplísimos derechos otorgados a los inversores no son los únicos elementos de los acuerdos comerciales internacionales que podrían socavar las transiciones energéticas. La fiera protección de las patentes en los apartados sobre propiedad intelectual de estos acuerdos impiden la libre transferencia de tecnologías verdes. Las disposiciones sobre contratación pública pueden obstaculizar los programas de energía renovable que prioricen la compra local, algo que muchas veces es necesario para convencer a los políticos locales de que apoyen la energía verde. Los capítulos relativos a la energía como el previsto en el TTIP pueden impedir que se impongan restricciones a las exportaciones de petróleo, carbón y gas, consolidando aún más la dependencia de los combustibles fósiles. Y el capítulo sobre cooperación normativa propuesto en el TTIP podría conceder a las grandes empresas muchos más derechos que podrían acabar con cualquier medida de transición energética de raíz, desde normas estrictas de eficiencia energética a normas financieras sobre energía sucia.⁶⁶

De hecho, los programas de energía verde que se necesitan para reducir las emisiones globales cada vez se han visto más cuestionados en la Organización Mundial del Comercio (OMC). Los Estados Unidos, por ejemplo, han arremetido contra el programa de subsidios a la energía eólica de China y contra la iniciativa de promoción de la energía solar de la India. La India, a su vez, ha atacado los programas de energía verde en los Estados Unidos y China se ha opuesto a varios programas de energía renovable en la UE. Y Japón y la UE han desaprobado la Ley de Energía Verde y Economía Verde de la provincia canadiense de Ontario, que también ha sido objeto de una controversia inversor-Estado (véase el Cuadro 1 en la página 2).

“Esto no cambia nada porque las normas en que se fundamentan los fallos siguen siendo las mismas.”

Nigel Blackaby, abogado de Freshfields en alusión a la propuesta de la UE de incluir un tribunal de inversiones en el TTIP ⁶⁷

NO MÁS DERECHOS ESPECIALES PARA LOS CONTAMINADORES

Ya es hora de que los Gobiernos, los Parlamentos y el público comprendan los riesgos políticos y financieros del actual régimen de comercio e inversión. En un momento en que toda la atención debería centrarse en evitar una catástrofe climática global, no hay espacio posible para unos acuerdos que harían que las emisiones se dispararan y que muchas soluciones al cambio climático fueran ilegales. Los tratados existentes que permiten a las empresas privadas demandar a los Gobiernos por haber adoptado leyes que inciden en sus beneficios —desde normas duras contra la contaminación a las audaces medidas necesarias para encaminarse hacia la energía verde— se deberían abolir y los planes para incluir aún más derechos corporativos en proyectos de tratados como el TTIP y el CETA se deberían anular.

NOTAS

1. PowerShift/TNI/SOMO, "The German Nuclear Phase-Out Put to the Test in International Investment Arbitration? Background to the new dispute Vattenfall v. Germany (II)", 2013, p. 3, <http://power-shift.de/wordpress/wp-content/uploads/2012/06/TNI-PowerShift-Somo-Paper-Vattenfall-ICSID-case-updated-2013.pdf>
2. IISD, "The State of Play in Vattenfall v. Germany II: Leaving the German public in the dark", 2014, <http://www.iisd.org/sites/default/files/publications/state-of-play-vattenfall-vs-germany-ii-leaving-german-public-dark-en.pdf>
3. Todas las referencias a dólares en este informe, salvo en caso de que se especifique lo contrario, aluden a dólares estadounidenses, USD.
4. Corporate Europe Observatory/Council of Canadians/Transnational Institute, "El derecho a decir no: El acuerdo comercial de Canadá-UE amenaza las prohibiciones del fracking", 2013, <https://www.tni.org/es/publicacion/el-derecho-a-decir-no>; IA Reporter, "In new pleading, Lone Pine questions 'environmental' bona fides of decision to cancel fracking exploration permit, and offers a DCF valuation of its losses", 2015, <http://www.iareporter.com/articles/in-new-pleading-lone-pine-questions-environmental-bona-fides-of-decision-to-cancel-fracking-exploration-permit-and-offers-a-dcf-valuation-of-its-losses/>
5. Canadian Centre for Policy Alternatives, "NAFTA Chapter 11 Investor-State Disputes to January 1, 2015", 2015, p. 11, https://www.policyalternatives.ca/sites/default/files/uploads/publications/National%20Office/2015/01/NAFTA_Chapter11_Investor_State_Disputes_2015.pdf
6. Council of Canadians, "Exxon Mobil's disastrous NAFTA win against Canada: Resource management and sustainable development take a hit in three different investor-state disputes", 4 de junio de 2012, <http://canadians.org/node/4459>; IA Reporter, "Canada ordered to pay 17+ million to Exxon Mobil & Murphy Oil – and faces a new claim – for imposing R&D requirements on Newfoundland oil project", 2015, <http://www.iareporter.com/articles/canada-ordered-to-pay-17-million-to-exxon-mobil-murphy-oil-and-faces-a-new-claim-for-imposing-rd-requirements-on-newfoundland-oil-project/>
7. Investment Arbitration Reporter, "Tribunal favours Ecuador in environmental counterclaim over Amazonian oilfields", 2015, <http://www.iareporter.com/articles/tribunal-favours-ecuador-in-environmental-counterclaim-over-amazonian-oilfields/>
8. Lexpert, "Energy sector driving major growth in international arbitration", 2014, <http://www.lexpert.ca/magazine/article/energy-sector-driving-major-growth-in-international-arbitration-2626/>
9. Ibid.
10. Según el sitio web del CIADI (<https://icsid.worldbank.org/apps/ICSIDWEB/cases/Pages/AdvancedSearch.aspx>), el 2 de noviembre de 2015, se contaban 213 casos pendientes. De ellos, 57 estaban relacionados con el sector del petróleo, el gas y la minería, y otros 48, con la energía eléctrica y otras energías.
11. Véase "ICSID Caseload – Statistics", <https://icsid.worldbank.org/apps/ICSIDWEB/resources/Pages/ICSID-Caseload-Statistics.aspx>
12. UNCTAD, "World Investment Report 2015: Reforming International Investment Governance", 2015, capítulo III, p. 114, http://unctad.org/en/publicationchapters/wir2015ch3_en.pdf
13. Ibid., p. 146
14. Naomi Klein, "This Changes Everything: Capitalism vs. the Climate", 2014, p. 358
15. Cuando el proyecto del oleoducto Keystone XL se aplazó en 2014, algunos abogados especializados en inversiones y portavoces de TransCanada, la empresa promotora del oleoducto, empezaron a apuntar a una posible demanda en el marco del TLCAN. Véase: Elana Schor, "NAFTA's specter may haunt Keystone verdict", Politico, 26 de febrero de 2015, <http://www.politico.com/story/2015/02/keystone-pipeline-nafta-115511>
16. UNCTAD, 2015, véase la nota 12, capítulo III
17. Corporate Europe Observatory/Transnational Institute, "Cuando la injusticia es negocio: Cómo las firmas de abogados, árbitros y financiadores alimentan el auge del arbitraje de inversiones", 2012, capítulo 4, <https://www.tni.org/es/publicacion/cuando-la-injusticia-es-negocio>
18. Gus Van Harten, "Who was awarded compensation in past ISDS awards?", 2015, <https://gusvanharten.wordpress.com/category/costs-to-the-public/>
19. Según información divulgada por la Comisión Europea en virtud de las normas de acceso a documentación de la UE, Chevron se reunió con negociadores de la UE para hablar sobre el TTIP al menos en cuatro ocasiones: el 29 de abril de 2014, el 1 de octubre de 2014, el 28 de noviembre de 2014 y el 4 de marzo de 2015. Información disponible en los archivos de CEO.
20. "Chevron Corporation: Comments on Proposed Transatlantic Trade and Investment Partnership", 7 de mayo de 2013, <http://www.motherjones.com/documents/1237936-ttip-lobbybrief-chevron>
21. Public Citizen, "Ecuador's Highest Court vs. a Foreign Tribunal: Who Will Have the Final Say on Whether Chevron Must Pay a \$9.5 Billion Judgment for Amazon Devastation?", 2013, <http://citizen.typepad.com/eyesontrade/2013/12/ecuadors-highest-court-vs-a-foreign-tribunal-who-will-have-the-final-say-on-whether-chevron-will-pay.html>
22. Chevron Corporation, 2013, véase la nota 20
23. Chevron, por ejemplo, se ha opuesto a una excepción general cuando se trate de lograr determinados objetivos en materia de políticas públicas en el capítulo de inversiones del TTIP. Las contribuciones públicas a la consulta están publicadas en el sitio web de la Comisión: <http://ec.europa.eu/yourvoice/ipm/forms/dispatch?userstate=DisplayPublishedResults&form=ISDS>
24. Por ejemplo, Chevron ha propuesto extender los derechos de los inversores en el marco del TTIP a la llamada 'fase previa al establecimiento' de una inversión. Esto limitaría el espacio normativo de los Gobiernos para regular la entrada de inversores extranjeros y, por lo general, no forma parte de los tratados de inversión de los Estados miembros de la UE. Chevron también ha propuesto una denominada 'cláusula de aplicabilidad general' para el TTIP, que sometería todas las obligaciones asumidas por un Estado con respecto a una inversión al ámbito de aplicación del TTIP (como un contrato con un inversor), multiplicando así el riesgo de que se interpongan costosas demandas.
25. Las contribuciones públicas a la consulta están publicadas en el sitio web de la Comisión: <http://ec.europa.eu/yourvoice/ipm/forms/dispatch?userstate=DisplayPublishedResults&form=ISDS>
26. La contribución del Instituto Americano del Petróleo (API) a la consulta pública de la Comisión Europea sobre la protección de inversiones en el TTIP está publicada en el sitio web de la Comisión: <http://ec.europa.eu/yourvoice/ipm/forms/dispatch?userstate=DisplayPublishedResults&form=ISDS>
27. Bill McKibben, "Global Warming's Terrifying New Math", Rolling Stone, 19 de julio de 2012, <http://www.rollingstone.com/politics/news/global-warmings-terrifying-new-math-20120719>
28. Naomi Klein, 2014, véase la nota 14, p. 359
29. K&L Gates, "International Investment Treaties as a Possible Shield Against Government Cutbacks in Subsidies for the Green Energy Sector", enero de 2013, <http://www.klgates.com/en-US/international-investment-treaties-as-a-possible-shield-against-government-cutbacks-in-subsidies-for-the-green-energy-sector-01-10-2013/>
30. Corporate Europe Observatory/Transnational Institute, 2012, véase la nota 17, p. 15
31. Citado en Naomi Klein, 2014, véase la nota 14, p. 72
32. Steptoe & Johnson, 2014, véase la nota 32
33. Dentons, "The Latest Renewables Claim: Abengoa's Subsidiary Launches Investment Treaty Proceedings Against Spain", diciembre de 2013, <http://www.dentons.com/en/insights/alerts/2013/december/5/abengoa-subsidiary-launches-investment-treaty-proceedings-against-spain>

34. Informe interno de la Comisión Europea sobre una reunión con Chevron sobre el mecanismo ISDS en el TTIP, fechado el 29 de abril de 2014. Obtenido mediante una petición de acceso a documentación al amparo de la normativa de divulgación de la información de la UE y archivado en CEO.
35. Emile Picy/Michel Rose, "France Fracking Ban Upheld After Challenge From Energy Giant", Huffington Post, 10 de noviembre de 2013, http://www.huffingtonpost.com/2013/10/11/france-fracking-ban_n_4083418.html
36. Steptoe & Johnson, 2014, véase la nota 31
37. Steptoe & Johnson, "Foreign Investors' Options to Deal with Regulatory Changes in the Renewable Energy Sector", septiembre de 2014, <http://www.steptoe.com/publications-9867.html>
38. K&L Gates, "International Investment Treaties as a Possible Shield Against Government Cutbacks in Subsidies for the Green Energy Sector", enero de 2013, <http://www.klgates.com/en-US/international-investment-treaties-as-a-possible-shield-against-government-cutbacks-in-subsidies-for-the-green-energy-sector-01-10-2013/>
39. Véase, por ejemplo: Ibid.; Steptoe & Johnson, 2014, véase la nota 31; Jones Day, "International Remedies for Foreign Investors in Europe's Renewable Energy Sector", febrero de 2015, <http://www.jonesday.com/International-Remedies-for-Foreign-Investors-in-Europes-Renewable-Energy-Sector-02-19-2015/>; Lalive, "Recent developments in solar energy sector across Europe", febrero de 2015, http://www.lalive.ch/data/publications/Recent_developments_in_solar_energy_sector_across_Europe.pdf
40. Todd Weiler, "With veto, it's time for the NAFTA option", Global and Mail, 2 de marzo de 2015, <http://www.theglobeandmail.com/globe-debate/time-for-keystones-nafta-option/article23232598/>
41. Thomas Childs, "Challenging a Host State's Tax Measures Through International Arbitration", 2011, <http://www.kslaw.com/library/newsletters/EnergyNewsletter/2011/August/article6.html>
42. Ed Poulton and Richard Davies, "Vattenfall v Germany: the nuclear option and investment arbitration", Commercial Dispute Resolution, 10 de noviembre de 2011
43. Véase, por ejemplo: David W. Rivkin, Sophie J. Lamb y Nicola K. Leslie, "The future of investor-state dispute settlement in the energy sector: engaging with climate change, human rights and the rule of law", Journal of World Energy Law and Business 8:2, 2015, pp. 130-153; "How the investment protection regime can contribute to a better environment", discurso de Annette Magnusson, secretaria general de la Cámara de Comercio de Estocolmo (SCC), Varsovia, 29 de mayo de 2015, <http://isdsblog.com/wp-content/uploads/sites/2/2015/08/Magnusson-Warsaw-29-May-2015.pdf>
44. Corporate Europe Observatory/Transnational Institute, "Profiting from Crisis. How corporations and lawyers are scavenging profits from Europe's crisis countries", capítulo 3, 2014, http://corporateeurope.org/sites/default/files/profitting-from-crisis_0.pdf
45. <http://www.europeansolarholdings.com/>
46. Anna Simpson, "Great Investment Opportunities are Being Missed in the Resource Market", Green Futures, 26 de mayo de 2013, <http://oilprice.com/Energy/Energy-General/Great-Investment-Opportunities-are-Being-Missed-in-the-Resource-Market.html>
47. Gus Van Harten, "An ISDS Carve-out to Support Action on Climate Change", Osgoode Legal Studies Research Paper No. 38, 11-8, 2015
48. Council of Canadians, "EU Parliament adopts robust mechanism needed for Paris climate talks", 2015, <http://canadians.org/media/eu-parliament-adopts-robust-mechanism-needed-paris-climate-talks-are-european-national-leaders>
49. Iniciativa Ciudadana Europea contra el TTIP y CETA, <https://stop-ttip.org/>
50. Corporate Europe Observatory, "TTIP investor rights: the many voices ignored by the Commission", 2015, <http://corporateeurope.org/international-trade/2015/02/ttip-investor-rights-many-voices-ignored-commission>
51. "An open letter from U.S. state legislators to negotiators of the Trans-Pacific Partnership urging the rejection of investor-state dispute settlement", 5 de julio de 2012, <https://www.citizen.org/documents/State-Legislators-Letter-on-Investor-State-and-TPP.pdf>
52. Elizabeth Warren, "The Trans-Pacific Partnership clause everyone should oppose", The Washington Post, 25 de febrero de 2015, https://www.washingtonpost.com/opinions/kill-the-dispute-settlement-language-in-the-trans-pacific-partnership/2015/02/25/ec7705a2-bd1e-11e4-b274-e5209a3bc9a9_story.html
53. La ley de Sudáfrica y el nuevo modelo de tratado de la India excluyen tanto el 'trato justo y equitativo' como el principio de 'nación más favorecida'. Según el modelo indio, antes de poder recurrir al arbitraje inversor-Estado, se deberán agotar los recursos internos. La ley sudafricana excluye por completo el recurso al arbitraje internacional. Además, la protección de los inversores se ha puesto en sintonía con la Constitución, por lo que a los inversores extranjeros no se les pueden otorgar más derechos que al resto. Véase: Maxim Bönnemann, "Towards Post-Western Investment Law? Alternative Visions in the Making", Völkerrechtsblog, 2015, <http://voelkerrechtsblog.com/2015/09/14/towards-post-western-investment-law/>
54. Gaetano Iorio Fiorelli, "Italy withdraws from Energy Charter Treaty", Global Arbitration Review, 2015, <http://globalarbitrationnews.com/italy-withdraws-from-energy-charter-treaty-20150507/>
55. Corporate Europe Observatory y otros, "La democracia en venta. Cómo las normas de protección de los inversores en el CETA amenazan al interés público en Canadá y la UE", noviembre de 2014, <http://corporateeurope.org/international-trade/2014/11/ceta-trading-away-democracy>
56. Public Citizen, "The Trans-Pacific Partnership: Empowering Corporations to Attack Nations", 2015, <https://www.citizen.org/Page.aspx?pid=5411>
57. Los Estados miembros de la UE que tienen un tratado bilateral de inversión con los Estados Unidos son: Bulgaria, Croacia, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República Eslovaca y Rumanía.
58. Los Estados miembros de la UE que tienen un tratado bilateral de inversión con Canadá son: Croacia, Hungría, Letonia, Malta, Polonia, República Checa, República Eslovaca y Rumanía.
59. Public Citizen, "Investor-State Attacks against European Policies via CETA and TTIP", 2014, <https://www.citizen.org/documents/EU-ISDS-liability.pdf>
60. Ibid.
61. UNCTAD, "Recent developments in investor-state dispute settlement (ISDS)", abril de 2014, p. 3, http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/webdiaepcb2014d3_en.pdf
62. Gus van Harten, "Why arbitrators not judges? Comments on the European Commission's approach to investor-state arbitration in TTIP and CETA", 3 de julio de 2014, p. 28, http://eu-secretdeals.info/upload/2014/07/Van-Harten_Comments-id2466688.pdf
63. Tariana Turia, "Government moves forward with plain packaging of tobacco products", 19 de febrero de 2013, <http://www.beehive.govt.nz/release/government-moves-forward-plain-packaging-tobacco-products>
64. Para un análisis crítico de las últimas propuestas de reforma de la Comisión Europea, véase: Seattle to Brussels Network, "ISDS: Courting foreign investors. Why the Commission's approach for an 'Investment Court System' still fails to address the key problems of foreign investors' privileges", 2015, <http://www.s2bnetwork.org/isds-courting-foreign-investors/>
65. Citado en Naomi Klein, 2014, véase la nota 14, p. 72
66. Corporate Europe Observatory/AITEC, "TTIP: a box of tricks for corporate climate criminals", 2015, http://corporateeurope.org/sites/default/files/dirtydeals_small.pdf
67. Citado en Eric Frei, "Schiedsrechtsexperte: TTIP-Gerichtshof würde wenig ändern", Der Standard, 2 de noviembre de 2015, <http://derstandard.at/2000024886097/TTIP-Gerichtshof-wuerde-wenig-aendern>. Traducción: Pia Eberhardt.



Publicado por Association Internationale de Techniciens, Experts et Chercheurs (AITEC), Corporate Europe Observatory (CEO), PowerShift y el Transnational Institute (TNI)

Ámsterdam/ Berlín/ Bruselas/ París
Diciembre de 2015

Esta publicación ha sido posible gracias a la financiación de la Comisión Europea para el proyecto "Making EU investment Policy work for Sustainable Development". La Comisión Europea no se hace responsable del contenido de esta publicación.



La Association Internationale de Techniciens, Experts et Chercheurs (AITEC) es un grupo francés de investigación e incidencia que lucha por la justicia económica, social y ambiental a través de diversas iniciativas (campañas, eventos, movilizaciones y acciones en las calles, fomento de redes y actividades de formación). Entre otros temas, AITEC ha estado trabajando desde 2006 junto con sus aliados nacionales e internacionales para transformar de manera radical la agenda de comercio e inversión de la UE y convertirla en una política verdaderamente democrática, justa y sostenible.
<http://aitec.reseau-ipam.org/>



PowerShift es una ONG con sede en Berlín que trabaja en el campo de las políticas de comercio e inversión, materias primas, y clima y energía. En estos ámbitos abogamos por un mayor nivel de justicia social y ecológica. Nuestras actividades de formación y sensibilización, investigación e incidencia política persiguen contribuir a una transición energética global y a estructuras equitativas en el comercio mundial. Coordinamos, entre otras cosas, la alianza ciudadana alemana TTIPunfairHandelbar y participamos en la red europea de ONG Seattle to Brussels.
www.power-shift.de



Corporate Europe Observatory (CEO) es un grupo que se dedica a la investigación y a la organización de campañas que trabaja para denunciar y cuestionar el acceso privilegiado y la influencia de que gozan las grandes empresas y sus grupos de presión en los procesos de formulación de políticas de la UE. El CEO trabaja en estrecha colaboración con grupos de interés público y movimientos sociales, tanto en Europa como en otras regiones, para desarrollar alternativas al dominio del poder corporativo.
www.corporateeurope.org



El Transnational Institute (TNI) es un instituto internacional de investigación e incidencia política que trabaja por un mundo más democrático, equitativo y sostenible. Durante más de 40 años, el TNI ha actuado como un punto de interconexión entre movimientos sociales, académicos y académicas comprometidos y responsables de políticas.
www.tni.org